

DECRETO EXENTO N°: 1097/22
MARIA ELENA 04-05-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.


- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 118/22 de fecha 27 de abril del 2022, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita beneficio en aporte económicos en 1 UTM por concepto de ayuda social a doña Paula Valentina Saez, Rut. 18.149.171-K, para costear ECOGRAFIA ABDOMINAL, ya que ha tenido complicaciones de salud. La Familia no cuenta con ingresos económicos suficientes para poder costear exámenes debido que esta se encuentra en calidad de cesante, y lo que logra reunir es utilizado en la alimentación diario. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos, para así gestionar ayuda de 1 UTM para poder costear dicho examen médico.
- 3 Acuse Recibo e Informe Socia Programa de Ayudas Sociales
- 4 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 5 Solicitud de Exámenes Médicos
- 6 Fotocopia de Cedula de Identidad
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio Económico equivalente a 1 UTM, con la finalidad de cubrir gastos en el Área de Salud a doña Paula Valentina Valdés Sáez.
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.